

en el ucaudado
de las yemas de calcan
taria del dho de quinís
y cinquenta y dos cen
to y cinquenta y dos
mill mis

U 209
LU

en el ucaudado
de las de merinas de con
y astorga del dho año
de quinientos y cinco
y diez y quatro y dos
mill mis

LU
LU

en el ucaudado de los
fucios y de rchias de los
barrios de salas del dho
año treinta y dos mill
mis

ee y U

en el ucaudado de las
tercias de osma del dho
año de ochenta y sesen
ta mill mis

re LU

que son las dhas. setecientas
y cinquenta mill mis

que se vos cargaron mas quinís
y sesenta y dos mill y quinien
dos mis que de consentimiento de los
dho jurados se libraron al obispo
de uiedo y conge dor del púnazado
studias para emplear los en rigo

Vat 700

